



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1135-R-UNICA-2019

Ica, 24 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 10488-R-UNICA-2019 del 20 de Mayo de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se designe la Comisión para Elaborar el proyecto del Reglamento para Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 6° del Estatuto Universitario, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;



Que, de acuerdo al Artículo 246° del Estatuto Universitario, la docencia universitaria es carrera pública reconocida por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, es necesario la designación de una Comisión que se encargue de Elaborar el proyecto del Reglamento para Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión para Elaborar el proyecto del Reglamento para Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Juan Marino Alva Fajardo Presidente
- Dr. Antonio Vilchez Reynoso
- Dra. Maritza Arones Mayuri
-

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

que la presente Copia fotostática es una copia fiel y exacta de su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL